



RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0008708

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE el 3 de agosto de 2001, se ha otorgado ante el Notario del cantón La Libertad, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **VINSOTEL S.A.**;

QUE el abogado Carlos Vallarino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 del 14 de junio de 2001; y, ADM-9814 del 18 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **VINSOTEL S.A.**, con domicilio en la ciudad de Santa Elena, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del cantón La Libertad, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Elena. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 SET 2001

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la Resolución
contenida en este documento se encuentra
inserita con el No. 91 de Registro
y el No. 120 de Repertorio con
fecha Septiembre 24 del 2001 en el Registro de la
Propiedad del Cantón Santa Elena.-
Santa Elena, Septiembre 24 del 2001.



[Handwritten Signature]
Ab. Jaime *[illegible]* Herdoiza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

De conformidad con la facultad que me confiere
el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley
Notarial, reformada mediante Decreto Supremo
publicado el doce de abril de mil novecientos
setenta y ocho, Doy Fe: que la fotocopia del do-
cumento que antecede, es igual al original que
me fue exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil. 02 MAY 2005



[Handwritten Signature]
AB. JESSICA LASCANO
Notaria Suplente XXVII del Cantón
Guayaquil, por Licencia de su Titular
la Dra. Katia Murrieta Weng

